

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 331 - 2025-GR-C/DRE-C/D-UGEL-P**

**SEÑOR(ES) :** DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL PAUCARTAMBO

**ASUNTO :** Modificación de la programación del menú escolar para el servicio alimentario 2025

**REF. :** OFICIO MULTIPLE N° D000018-2025-MIDIS/MM-UTCUSC

**FECHA :** Paucartambo, 01 de Setiembre del 2025

Por medio del presente, se les comunica que se ha modificado la programación del menú escolar para el servicio alimentario 2025, en la modalidad de canastas de alimentos.

Mediante la Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario.

Se solicita que, para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario, se consideren las siguientes acciones, especialmente para la cuarta entrega:

- El período de consumo de la cuarta entrega regular inicia el 10 de julio de 2025.
- Verificar la integridad, limpieza y fechas de vencimiento de todos los productos para evitar riesgos para la salud.
- Organizar con el CAE el armado de canastas de forma equitativa para todos los usuarios.
- Registrar el proceso de distribución en un acta y padrón, consignando los datos de los beneficiarios y la cantidad de productos distribuidos.
- Comunicar a los padres de familia sobre el armado y las cantidades de productos a distribuir.
- Mantener buenas prácticas de almacenamiento y manipulación de los alimentos.

Finalmente, se les comunica que una vez culminado el proceso de distribución, deberán remitir al PNAECWM – Unidad Territorial Cusco, una copia del acta y padrones de distribución, para su registro en sistemas como sustento de rendición de cuentas y uso de recursos.

Así mismo se comunica que respecto a los productos en conservas de pescado y de carne de pollo y pavita correspondiente a primera, segunda y tercera entrega, el PNAECWM ha realizado análisis adicionales, resultados que estarán siendo comunicados para su liberación.

Adjunto el documento de referencia al presente.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PAUCARTAMBO  
Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA  
DIRECTOR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Unidad de Gestión Educativa Local  
 PAUCARTAMBO

26 AGO 2025

MESA DE PARTES

Expediente N°: 07822

Wanchaq, 01 de Julio del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000018-2025-MIDIS/WM-UTCUSC

Señores : DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CUSCO -

Asunto : Se comunica sobre modificación de la programación del menú escolar para la prestación del servicio alimentario 2025 de la modalidad de atención productos, en forma de canasta de alimentos para las entregas programadas en las 27 Unidades Territoriales.

Referencia : RDE N° D000423-2025-MIDIS/WM-DE  
 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 030-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo, y así mismo comunicar modificación de la programación del menú escolar para la prestación del servicio alimentario 2025 de la modalidad de atención productos, en forma de canasta de alimentos para las entregas programadas en las 27 Unidades Territoriales.

Mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 030-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial", en la que se establecen disposiciones para la gestión de la prestación del servicio alimentario, dando especial énfasis a la verificación de productos previo a su uso y el cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manipulación y Almacenamiento de alimentos.

Mediante documento de la referencia RDE N° D000423-2025-MIDIS/WM-DE, se aprueba la modificación al "Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos 2025", aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000742- 2024-MIDIS/PNAEQW-DE, en atención a los documentos emitidos por la Unidad de Organización de las Prestaciones, considerandos expuestos. En ese sentido, en el actual contexto que viene atravesando el programa, se aprueba la propuesta de modificación de la programación del menú escolar para la prestación del servicio alimentario 2025 de la modalidad de atención productos, **en forma de canasta de alimentos** para las entregas programadas en las 27 Unidades Territoriales.

En este contexto, se solicita que su IIEE adopte las siguientes acciones a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario en forma de canastas desde cuarta entrega:

- Considerar que el periodo de consumo de cuarta entrega periodo regular inicia el 10/07/2025





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

y para los ítems Megantoni y Pichari (tercera entrega), inicia el 17/07/2025, con modalidad de canastas.

- Verificar la integridad de todos los productos a distribuir (integridad, limpieza de envases, fechas de vencimiento vigentes, etc.), a fin de evitar riesgos a la salud de las personas.
- Organizar con el CAE el armado de canastas en forma equitativa para todos los usuarios del programa.
- Registrar el proceso de distribución en acta y padrón de distribución, consignando los datos de usuario, padre de familia y/o apoderado y cantidad de productos distribuidos
- Evitar saldos de productos que puedan ocasionar su deterioro, vencimiento o mal uso.
- Comunicar a los padres de familia sobre el armado de canastas y las cantidades de productos a distribuir.
- Mantener las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Buenas Prácticas de Manipulación durante el proceso de almacenamiento y distribución de productos.
- Una vez culminado el proceso de distribución, hacer alcance al PNAECWM - Unidad Territorial Cusco, una copia del acta y padrones de distribución, para su registro en sistemas como sustento de rendición de cuentas y uso de recursos.

Finalmente, se comunica que respecto a los **productos en conservas de pescado y de carne de pollo y pavita correspondientes a primera, segunda y tercera entrega, el PNAECWM ha realizado análisis adicionales, resultados que estarán siendo comunicados para su liberación y para que formen parte del armado de canastas a distribuir a los usuarios.**

**Respecto a los productos conservas de pescado y de carne de pollo y pavita correspondientes a la cuarta entrega (regular) y tercera entrega (periodo ampliado: ítem Megantoni y Picahri), se han realizado el recojo de muestras para su análisis, cuyos resultados serán comunicados una vez sean emitidos; entre tanto se mantiene la medida preventiva de no consumo conservas de estas entregas.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

RONALD VALER PALACIOS  
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

CC: cc.:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar Comunitaria  
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana


Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360  
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

